

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Mario Velarde Dorado, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe viajar integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República en el viaje a la República de Francia a partir del 26 de marzo de 1983.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interno.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticno días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Tórres Guzmán.